

# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 3 de noviembre de 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0187/2008-II	RUPERTO CÁRDENAS LOZANO	AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, MICHOACÁN Y OTRAS	31/10/08	<p>Agréguese a sus autos, el escrito presentado por el apoderado Jurídico de Ruperto Cárdenas Lozano, <b>SE TIENE POR AMPLIADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</b>, con copia del escrito de cuenta y anexos córrase traslado a las autoridades demandadas para que en el término de cinco días hábiles procedan a contestar la ampliación de demanda.</p> <p>En lo que se refiere al ofrecimiento de pruebas, por lo que respecta la DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en constancia expedida por el Jefe de Tenencia de Morelos de Infiernillo, Municipio de Arteaga, dígase al ocursoante que se esté a lo acordado en auto de once de agosto de dos mil ocho; ahora bien, respecto de las DOCUMENTALES PÚBLICAS que hace consistir en originales de cinco recibos de pago, expedidos por la Presidencia Municipal de Arteaga, Michoacán, se desechan las probanzas de referencia, toda vez que su ofrecimiento resulta extemporáneo; se tiene por ofrecida la DOCUMENTAL PÚBLICA consistente en el recibo de nómina correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto de dos mil cinco, con un sello de la Presidencia Municipal de Arteaga, Michoacán, a favor del actor en este juicio.</p>
JA-0277/2008-II	MARÍA DE JESÚS AGUILAR RAMÍREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	31/10/2008	<p>Se da cuenta con el escrito presentado por la apoderada legal de María de Jesús Aguilar Ramírez, a través del cual comparece a demandar la nulidad del cobro del servicio proporcionado por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia; <b>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO</b>; se admiten las siguientes pruebas: DOCUMENTALES PÚBLICAS, PRESUNCIONAL, INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Con copia simple de la demanda y anexos, córrase traslado a la</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LA DEPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				<p>autoridad demandada para que produzca su contestación dentro del término de quince días hábiles.</p> <p>Se <b>concede la suspensión</b> exclusivamente por lo que toca al cobro del importe facturado a cargo del contrato 019158, correspondiente al período del veintiséis de junio al veintisiete de agosto de dos mil ocho y surte efectos desde luego, pero dejará de surtirlos si la parte actora no garantiza el interés fiscal ante el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia.</p> <p>Téngase a la promovente señalando domicilio para recibir notificaciones, y por autorizados en términos amplios del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a los licenciados en derecho referidos.</p>
JA-0070/2008-II CUADERNILLO DE AMPARO RELATIVO AL JA-R-0027/2008	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS	31/10/2008	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0173/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio de Amparo 565/2008-I, que conoce el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado.- Se ordena formar cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0073/2008-II CUADERNILLO DE AMPARO RELATIVO AL JA-R-0026/2008	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS	31/10/2008	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0177/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio de Amparo 595/2008, que conoce el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.- Se ordena formar cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0074/2008-II CUADERNILLO DE AMPARO RELATIVO AL JA-R-0025/2008	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS	31/10/2008	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0186/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio de Amparo 576/2008-I, que conoce el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado; los que se mandan a agregar al cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0079/2008-II CUADERNILLO DE AMPARO RELATIVO AL JA-R-0075/2008	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS	31/10/2008	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0191/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio de Amparo 678/2008-III, que conoce el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado; los que se mandan a agregar al

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. AFECTA A LOS INTERESSES DE LOS LICENCIADOS EN DERECHO REFERIDOS PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0080/2008-II CUADERNILLO DE AMPARO RELATIVO AL JA-R-0024/2008	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS	31/10/2008	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0174/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio de Amparo 617/2008-III, que conoce el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.- Se ordena formar cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0080/2008-II CUADERNILLO DE AMPARO RELATIVO AL JA-R-0079/2008	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS	31/10/2008	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0187/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite oficio TJA/SGA/DG/0161/08 por el que el Magistrado Presidente de este Tribunal remite pruebas y alegatos dentro del Juicio de Amparo 726/2008, que conoce el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado; los que se mandan a agregar al cuadernillo de amparo correspondiente.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. NO SE DEBE USAR PARA REFERENCIAS O CONSULTA.

# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 4 de noviembre de 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0070/2008-II	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/11/2008	Se da cuenta del oficio número TJA/SGA/DG/0189/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas a juicio de amparo 700/2008-V.- Téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta, los que se mandan agregar al cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0073/2008-II	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/11/2008	Se da cuenta del oficio número TJA/SGA/DG/0187/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas a juicio de amparo 725/2008-V.- Téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta, los que se mandan agregar al cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0076/2008-II	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/11/2008	Se da cuenta del oficio número TJA/SGA/DG/0190/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas a juicio de amparo I-679/2008.- Téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta, los que se mandan agregar al cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0109/2008-II	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/11/2008	Se da cuenta del oficio número TJA/SGA/DG/0183/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas a juicio de amparo 250/2008.- Téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta, los que se mandan agregar al cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0130/2008-II	CLAUDIA ANDRADE SILVA	AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	03/11/2008	Vista la certificación secretarial.- Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria, por lo tanto se requiere a la autoridad demandada informe sobre el cumplimiento de la sentencia.-
JA-0151/2008-II	JEANETTE DE LA PIEDRA HERRERA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	03/11/2008	Visto el estado procesal del presente juicio.- Ahora bien con la finalidad de que este Órgano Jurisdiccional se allegue de

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. NO TIENE VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PUEDE CONSULTAR EN LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				elementos para mejor proveer.- Se requiere a la autoridad demandada.-
JA-0178/2008-II	LUCILA HERRERA CHÁVEZ	DIRECCIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN EL ESTADO	03/11/2008	Se da cuenta con el oficio número TJA7SGA/DG/0178/08 por el que se remiten diversas constancias, entre ellas, la ejecutoria pronunciada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito, respecto del conflicto competencial 09/2008, en la que se declara competente a la Sala Regional del Pacífico Centro del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para conocer del presente juicio.- Se ordena el archivo definitivo de este juicio como un asunto concluido.-
JA-0229/2008-II	RECOLECTORES DE MATERIA ORGÁNICA E INORGÁNICA SIMILARES Y CONEXAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN LISANDRO TAPIZ BAEZ S.C. DE R.L.	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIMBARO, MICHOACÁN Y OTRAS	03/11/2008	Se da cuenta del escrito por el que los C. Lisandro Tapia Báez y otros, en cuanto parte actora en este juicio, comparecen a desistirse de la demanda que dio origen al presente juicio.- Se requiere a los promoventes para que acudan a ratificar su desistimiento.-En cuanto al desistimiento de demanda, este Órgano Juzgador, se reserva proveer.- Se da cuenta del escrito por el que Director de Servicios Públicos Municipales de Tarimbaro, Michoacán, ocurre a dar contestación a la demanda.- Se le requiere.- No ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 5 de noviembre de 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0074/2008-II	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/11/2008	Se da cuenta del escrito, por el que comparece el representante común de los Notarios Públicos actores, comparece a solicitar copias certificadas.- Se ordena expedir las copias solicitadas.-
JA-0091/2008-II	OTONIEL CORREA GARCÍA	AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN Y OTRAS	04/11/2008	Se da cuenta del oficio por el que el Tesorero Municipal de Morelia, por el que pretende dar cumplimiento a la sentencia emitida dentro del presente juicio.- No ha lugar, por el momento, a proveer sobre lo solicitado.-
JA-0220/2008-II	MAURICIO RODRÍGUEZ CHÁVEZ	SECRETARIA DE SEGURIDAD OPUBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS	04/11/2008	Se da cuenta del oficio número 2038, por el que la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de la Piedad, Michoacán, comunica fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial.- Se ordena agregar a sus antecedentes el oficio de cuenta.-
JA-0232/2008-II	MA. GLORIA GARCÍA VALENCIA	DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DE ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA	04/11/2008	Se da cuenta del escrito por el que los Titulares de la Dirección General y la Subdirección Técnica Operativa del Comité de Adquisiciones del Poder ejecutivo del Estado, comparecen a dar contestación a la demanda.- Se les requiere, para que: a) exhiban doce juegos de copias de su contestación de demanda y anexos; b) exhiban copia integra en doce tantos del proceso de licitación CADPE-EM-LPE-03/2008; c) se les requiere para que precisen si ofrecen prueba confesional.- Se da cuenta del escrito, por el que la Directora General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado, comparece a cumplimentar requerimiento.- Se ordena dar vista a la parte actora.- Se manda agregar a los autos el escrito, por el que el representante legal de la empresa "Corporación Mappi Genaro, S.A. de C.V.", comparece a acreditar la personería con la que se ostenta.- Se le tiene por precluido su derecho

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				procesal.-
JA-0235/2008-II	JAIME GARCÍA GARCÍA	COORDINACIÓN DE LA CONTRALERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	04/11/2008	Se da cuenta del oficio, por el que el Director de Auditoría del Sector Central, en ausencia del Titular de la Coordinación de Contraloría del Gobierno del Estado, comparece a cumplir requerimiento.- Se tiene por cumplimentado en tiempo y forma el requerimiento.- Se tiene por contestada la demanda.- Se admiten pruebas.-Se tiene por señalado domicilio y a personas autorizadas.- Vista la certificación secretarial hecha, se tienen como ciertos los hechos atribuidos a la Secretaría de Educación en el Estado.- Se ordena notificarle por lista.-
JA-0280/2008-II	GUSTAVO ADOLFO ORDAZ LEZAMA	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA CORRDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO Y OTRO	04/11/2008	Se da cuenta del escrito, por el que Fernando Contreras González y Luis Miguel Contreras González, en cuanto apoderados jurídicos de la parte actora, comparecen a presentar demanda de nulidad.-Se les requiere a los promoventes, para que: 1) exhiban diversos escritos, oficios y documentos referidos por la demandada en su resolución; 2) exhiban expedientes números SNRSP-PÁR-106/2007 y SNRSP-C-2672006; 3) para que se manifiesten respecto de una prueba relacionada con el Quinto concepto de violación; 4) que precisen si ofrecen como pruebas las documentales descritas en el inciso I) y II) del presente acuerdo.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESENTAR SUS OBSERVACIONES AL COMITÉ DE REFERENCIA O CONSULTA.



# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 6 de noviembre de 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0073/2008-II CUADERNILLO DE AMPARO RELATIVO AL JA-R-0077/2008	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS	05/11/08	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0204/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio de Amparo 725/2008-IV, que conoce el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado.- Téngase por recibido el oficio y anexos, mismos que se mandan agregar al cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0079/2008-II CUADERNILLO DE AMPARO RELATIVO AL JA-R-0028/2008	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS	05/11/08	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0203/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio de Amparo 577/2008-II, que conoce el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado.- Téngase por recibido el oficio y anexos, mismos que se mandan a agregar al cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0080/2008-II CUADERNILLO DE AMPARO RELATIVO AL JA-R-0079/2008	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS	05/11/08	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0202/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio de Amparo 726/2008-IV, que conoce el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado; Téngase por recibido el oficio y anexos, mismos que se mandan a agregar al cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0112/2008-II CUADERNILLO DE AMPARO	ALFREDO GILLÉN SÁNCHEZ	AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, MICHOACÁN	05/11/08	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0201/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio de Amparo I-427/2008, que conoce el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.- Téngase por recibido el oficio y anexos, mismos que se mandan a agregar al cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0115/2008-II	BERNARDO VEGA SEGURA	AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, MICHOACÁN	05/11/08	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0199/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PUEDE SUSTRAYER LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.



				Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio en que se actúa; en atención a ello, se ordena glosar al expediente original del presente juicio, el cuadernillo de amparo correspondiente, así como el oficio de cuenta y anexos, para los efectos legales a que haya lugar.
JA-0118/2008-II	ROBERTO CERVANTES HURTADO	AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, MICHOACÁN	05/11/08	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0198/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite copia certificada de la ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito, dentro del recurso de revisión número 229/2008, derivado del juicio de amparo indirecto V-485/2008; y al no haber cuestión pendiente alguna que resolver dentro del presente juicio, agréguese a sus autos el oficio y anexo de cuenta; asimismo se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, el presente expediente, como asunto totalmente concluido.-
JA-214/2008-II	MARÍA DEL CONSUELO MURILLO NAMBO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN Y OTRAS	05/11/08	Agréguese a los autos, el escrito presentado por los apoderados jurídicos de la actora; resérvese acordar en cuanto al fondo de su petición hasta en tanto el primero de los promoventes de cumplimiento a la prevención que le fuera hecho mediante proveído de fecha veintinueve de octubre de la presente anualidad.  Dada la voluminosidad del expediente en que se actúa, se autoriza la apertura de un tercer tomo a efecto de que permita un mejor manejo del mismo.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de noviembre de 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0070/2008-II CUADERNILLO DE AMPARO RELATIVO AL JA-R-0027/2008	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS	07/11/2008	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0215/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio de Amparo 565/2008-I, derivado del juicio en el que se actúa.- Téngase por recibido el oficio y anexos, mismos que se mandan agregar al cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0073/2008-II CUADERNILLO DE AMPARO RELATIVO AL JA-R-0026/2008	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS	07/11/2008	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0216/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio de Amparo 595/2008, derivado del juicio en el que se actúa.- Téngase por recibido el oficio y anexos, mismos que se mandan agregar al cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0074/2008-II CUADERNILLO DE AMPARO RELATIVO AL JA-R-0025/2008	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS	07/11/2008	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0214/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio de Amparo 576/2008-, derivado del juicio en el que se actúa.- Téngase por recibido el oficio y anexos, mismos que se mandan agregar al cuadernillo de amparo correspondiente.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PUEDE SUJETAR A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 11 de noviembre de 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0112/2008-II CUADERNILLO DE AMPARO	ALFREDO GUILLÉN SÁNCHEZ	AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, MICHOACÁN	10/11/08	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0220/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio en que se actúa.- Téngase por recibido el oficio y anexos, mismos que se mandan agregar al cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0244/2008-II	FRANCISCO JAVIER CRUZ REYES	AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.	10/11/08	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes el día siete de noviembre de dos mil ocho, por el que los apoderados jurídicos del Ayuntamiento de la Piedad de Cavadas, Michoacán, comparecen a dar contestación de la demanda interpuesta, vista la certificación secretarial que antecede, se advierte que la presentación de la contestación de demanda se hace de manera extemporánea; por lo tanto <b>se desecha por extemporánea la contestación de la demanda y se hace efectivo el apercibimiento decretado</b> en proveído de fecha nueve de octubre de dos mil ocho. Se tiene a los promoventes señalado en autos.
JA-0262/2008-II	"M.B. 180", S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL Y OTRO.	10/11/08	Se da cuenta con los oficios números 1987/2008 y 1988/2007 presentados por el Director General de Tránsito y Vialidad Municipal y el C. Héctor Amador Gómez, Agente de Tránsito y Vialidad Municipal, a fin de estar en condiciones de proveer acerca de la admisión o desechamiento de la contestación de demanda, se <b>requiere a los promoventes</b> para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> con copia para cada una de las partes y el duplicado, aclaren, corrijan o complementen su contestación; apercibidos que en caso de no dar cumplimiento a la prevención formulada en el término concedido, se tendrá por no presentada su contestación de demanda.
JA-0274/2008-II	FRANCISCO ZARAGOZA HINOJOSA	JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL	10/11/08	Se da cuenta con el escrito presentado por Francisco Zaragoza Hinojosa, <b>se tiene por cumplimentado en tiempo y</b>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MUY IMPORTANTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. RESPETA LA DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

		ESTADO DE MICHOACÁN Y OTROS		<p><b>forma el requerimiento,</b> por consiguiente, <b><u>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,</u></b> se admiten pruebas.</p> <p>Con copia simple de la demanda y anexos córrase traslado a las autoridades demandadas, emplazándolas para que produzcan a su contestación dentro del término de quince días hábiles. Igualmente deberá correrse traslado de la demanda, a las terceras interesadas para que dentro del término de quince días hábiles manifiesten lo que a sus intereses convenga.</p> <p>Se impone la obligación de las partes en este juicio para que en caso de que se actualice alguna de las causales de improcedencia y sobreseimiento, lo hagan saber a este Tribunal.</p> <p>En cuanto a la solicitud de suspensión solicitada por el actor, esta Juzgadora estima que no se colma el supuesto contenido en el primer párrafo del artículo 240 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; consecuentemente <b>se niega la suspensión</b> del acto impugnado.</p> <p>Como lo solicita el promovente, hágasele la devolución de la documental que indica, previo recibo y copia íntegra que del documento se deje en el expediente.</p> <p>Se tiene al actor señalando domicilio para recibir notificaciones y como autorizados únicamente para imponerse de los autos a las personas que indica.</p>
JA-0286/2008-II	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	10/11/08	<p>Se da cuenta con el escrito presentado por el apoderado jurídico de la Comisión Federal de Electricidad, por el que comparece a demandar la nulidad del oficio 37-BLVD-L.C./KPV-14/10/08 expedido por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de La Piedad, Michoacán. <b><u>SE ADMITE A TRÁMITE LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO,</u></b> se admiten pruebas.</p> <p>Con copia simple de la demanda y anexos, córrase traslado a la autoridad demandada para que produzca su contestación dentro del término de <b>quince días hábiles;</b> se le requiere para que con su oficio contestatorio señale domicilio para recibir notificaciones en la sede de este Tribunal.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

			<p>Se impone la obligación de las partes en este juicio para que en caso de que se actualice alguna de las causales de improcedencia y sobreseimiento, lo hagan saber a este Tribunal.</p> <p>En cuanto a la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado a efecto de que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran, <b>se concede la suspensión</b>, sin necesidad de otorgar garantía del interés fiscal.</p> <p>Se tiene al apoderado jurídico de la actora señalando domicilio para recibir notificaciones personales y como autorizados para imponerse de los autos, a las personas que cita.</p>
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SIEMPRE DISPONIBLE PARA SER CONSULTADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN JURÍDICA O CONSULTA.

# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 12 de noviembre de 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0127/2008-II	FEMSA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN Y OTRAS	11/11/2008	Se da cuenta con el oficio sin número, de fecha siete de noviembre de dos mil ocho, ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el mismo día, por el que Esaú Camarena Chávez, autorizado con facultades amplias de las autoridades demandadas, comparece a informar que el presidente y el Tesorero Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Uruapan, Michoacán, han resuelto de oficio dejar sin efectos la notificación de fecha seis de junio de dos mil seis, por la que se hizo saber a la persona moral FEMSA SERVICIOS, S.A. de C.V., el auto de determinación de adeudo y requerimiento de pago, de fecha veinticuatro de febrero del mismo año, solicitando en consecuencia el sobreseimiento del presente juicio.- Previo a proveer en cuanto al fondo de su petición, se ordena correr traslado con copias simples del escrito de cuenta y anexos a la parte actora, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su interés convenga en relación a lo expuesto por las autoridades demandadas, apercibida de que no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluido su derecho y esta Juzgadora acordará lo que en su derecho corresponda.-
JA-0187/2008-II	RUPERTO CARDENAS LOZANO	AYUNTAMIENTO DE ARTEAGA, MICHOACÁN Y OTRAS	11/11/2008	Se da cuenta con el escrito de fecha diez de noviembre de dos mil ocho, presentado en el domicilio particular del Secretario de Guardia de este Tribunal en ese misma fecha y recibido en este Instrucción el día de hoy, suscrito por los CC. Arturo Quintana Setina y Mario Antonio Lozano Martínez, el primero de ellos en cuanto a autorizado con facultades amplias de las demandadas en este Juicio y el segundo en su calidad de apoderado jurídico del Ayuntamiento demandado, quienes comparecen a dar contestación a la ampliación de demanda en el presente juicio.- Se deja sin efectos el apercibimiento inserto en Auto del treinta y uno de octubre de dos mil ocho.- SE TIENE POR CONTESTADA LA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. FECHA Y HORA DE CONSULTA EN EL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				AMPLIACIÓN DE DEMANDA.- Se tienen por hechas sus manifestaciones, mismas que serán valoradas en el momento procesal oportuno.- Córrese traslado a la parte actora en el domicilio que tiene señalado en Autos y tercero interesado para el efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga.- Cítese a las partes mediante notificación personal para las diez horas del veintiséis de noviembre de dos mil ocho, a fin de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este juicio.- Hágasele saber al C. Ruperto Cárdenas Lozano que deberá comparecer en la fecha y hora indicados a supralíneas para el efecto de que -absuelva el pliego de posiciones que en sobre cerrado adjuntó la autoridad oferente, bajo el apercibimiento de que no hacerlo, se declarará confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales.-
JA-0232/2008-II	MA. GLORIA GARCÍA VALENCIA.	DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y OTRA AUTORIDAD	11/17/2008	Se da cuenta que el oficio de fecha seis de noviembre de dos mil ocho, ingresado en la oficialía de partes de este Tribunal el día siete siguiente, por el que la Directora General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, comparece a dar cumplimiento al requerimiento que le fue hecho en proveído de fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho.- Se tiene por cumplimentado el requerimiento y se deja sin efectos el apercibimiento decretado en proveído mencionado.- Se le concede a la parte actora, el término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su interés convenga en relación a la información proporcionada por la autoridad promovente, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluído su derecho procesal y se acordará lo que a su derecho proceda.-
JA-0283/2008-II	BULMARO MONDRAGÓN HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIRAMBA, MICHOACÁN	11/11/2008	Se da cuenta con el escrito ingresado en la oficialía de partes de este Tribunal el día cuatro de noviembre de dos mil ocho, a través del cual el C. Bulmaro Mondragón Hernández, por su propio derecho comparece a demandar actos atribuidos al Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huiramba, Michoacán.- A fin de estar en condiciones de proveer acerca de la admisión o desechamiento de la demanda, se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ASÍ COMO SUS CONCEPTOS DE FECHA Y/O CONSULTA.



				<p>hábiles contados a partir de que le surta efectos la notificación del presente proveído, con copia para cada una de las partes y el duplicado, aclare, corrija y complemente su demanda.- Apercíbese a la parte actora que en caso de no dar cumplimiento a la prevención formulada en el término concedido, se tendrá por no presentada su demanda, y en caso de que no se desatogue el inciso c) de éste auto, se tendrán por no ofrecidas las probanzas de referencia.-</p>
JA-0289/2008-II	MARÍA JUANA PÉREZ GUZMÁN	RECEPTOR DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHARO Y OTRAS	11/11/2008	<p>Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el día cinco de noviembre de dos mil ocho, a través del cual la C. María Juana Pérez Guzmán, por su propio derecho ocurre a interponer demanda de nulidad respecto de diversos actos.- Ahora bien, a fin de estar en condiciones de proveer acerca de la admisión o desechamiento de la demanda, se requiere a la promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que le surta efectos la notificación del presente proveído, con copia para cada una de las partes y el duplicado, aclare, corrija y complemente su demanda.- Apercíbese a la promovente que en caso de no dar cumplimiento a la prevención formulada en el término concedido, se tendrán por no ofrecidas las pruebas materia del presente.-</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. JUSTA ASOCIACIONES DE DEFENSORES DE LA VERDAD O CONSULTA.

# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de noviembre de 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0076/2008-II	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y OTRA	12/11/2008	Se da cuenta del oficio número TJA/SGA/DG/0235/08, de fecha doce de noviembre de dos mil ocho, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y de Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al juicio en el que se actúa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, los que se mandan agregar al Cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0115/2008-II	BERNARDO VEGA SEGURA	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANHUATO, MICHOACÁN	12/11/2008	Se da cuenta del oficio número TJA/SGA/DG/0238/08, de fecha doce de noviembre de dos mil ocho, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y de Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al juicio en el que se actúa.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos.- Por otra parte como en proveído de fecha veintiocho de agosto de dos mil ocho se reservo a proveer respecto de la solicitud de Mario Alcantar Ramírez, para que se le reconociera el carácter de autorizado en términos amplios de la autoridad demandada.-No ha lugar a proveer de conformidad.-
JA-0133/2008-II	JUAN CARLOS PONCE DE LEÓN RODRÍGUEZ	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN Y OTRA	12/11/2008	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado en que se actúa, se declara que ha causado ejecutoria la sentencia dictada en este juicio.- Se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos el presente expediente como un asunto concluido.-
JA-0151/2008-II	JEANETTE DE LA PIEDRA HERRERA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	12/11/2008	Se da cuenta del oficio número UJ-1005/2008, por el que la Auditoría Superior de Michoacán, ocurre a dar cumplimiento a requerimiento.- Se deja sin efectos el apercibimiento.- Se tienen por formuladas las manifestaciones.-
JA-0280/2008-II	GUSTAVO ADOLFO ORDAZ LEZAMA	DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL ESTADO Y OTRA	12/11/2008	Se da cuenta del escrito de fecha once de noviembre de dos mil ocho, por el que el apoderado jurídico de la parte actora, comparece a dar cumplimiento a requerimiento.-Se tiene parcialmente por cumplimentado el requerimiento.- Se admite a trámite la demanda de juicio administrativo.- Se admiten

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE PUBLICACIÓN PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				pruebas.- Se ordena corre traslado de la demanda y anexos.- Se tiene por señalado domicilio, se señalan autorizados y representante común.-
JA-R-0143/2008-II	MARTÍN LÓPEZ ARAGÓN	PRIMERA PONENCIA DE ESTE TRIBUNAL	12/11/2008	Se da cuenta del oficio por el que el Contralor Municipal del Ayuntamiento de Morelia, comparece a presentar sus manifestaciones.- Se tienen por hechas sus manifestaciones.- Se tiene por señalado domicilio y por señalados autorizados.- Se ordena poner los autos en estado de resolución.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIA O CONSULTA.

# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de noviembre de 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0091/2008-II	OTONIEL CORREA GARCÍA	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOCÁN	13/11/2008	Se declara que la sentencia dictada el ocho de octubre de dos mil ocho, ha causado ejecutoria, por lo tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... dese vista al actor con el cumplimiento que pretende dar el Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su interés convenga... se requiere a las autoridades demandadas... para que dentro del término de diez días hábiles, informen sobre el cumplimiento que den a la sentencia mencionada con antelación.
CUADERNILLO DE AMPARO DERIVADO DEL JUICIO DE GARANTÍAS JA- 0205/2008-II	RAÚL DUARTE GALLARDO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/11/2008	Se da cuenta del oficio número TJA/SGA/DG/0240/08, de fecha doce de noviembre de dos mil ocho, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y de Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al juicio DE AMPARO 749/2008-IV.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, con los que se ordena formar el cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-214/2008-II	MARÍA DEL CONSUELO MURILLO NAMBO	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOCÁN, Y OTRAS	13/11/2008	Se da cuenta con el escrito presentado por los apoderados jurídicos de la actora, mediante el cual dan cumplimiento a la prevención ordenada en auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho y manifiestan sobre la afectación o perjuicio que la sentencia dentro del presente juicio causaría a los intereses jurídicos de María Magdalena Barriga Hernández; ahora bien, no obstante las manifestaciones hechas, se advierte que la persona en comento no encuadra dentro de las hipótesis contempladas en el artículo 190 fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... por consiguiente, <b>se rechaza la intervención de María Magdalena Barriga Hernández como tercera interesada en el presente juicio.</b> Por otra parte, y toda vez que en acuerdo de cinco de noviembre del presente año, se ordenó reservar

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESE SU USO PARA PUBLICACIONES O CONSULTA.

			<p>acordar en cuanto al foro sobre la petición de los promoventes de tener por señalado domicilio de la C. María Magdalena Barriga Hernández, sin embargo, tomando en cuenta la determinación anterior, no ha lugar a proveer de conformidad a su solicitud.</p> <p>INCIDENTE DE INCOMPETENCIA.</p> <p>Se da cuenta con los escritos presentados por los apoderados jurídicos de la actora, mediante los que comparecen a dar contestación a los incidentes de previo y especial pronunciamiento sobre incompetencia de este Tribunal. <b>Se tienen por hechas en tiempo y forma las manifestaciones de la parte actora.</b></p> <p>Vista la certificación secretarial que antecede de la que se aprecia que ha transcurrido el término de tres días hábiles concedido a las autoridades demandadas Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Obras Públicas Municipales y Síndico Municipal en cuanto representante legal del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, así como a los terceros interesados Carlos Alberto Bobadilla Quintero, Lorena de la Salud Velázquez Zamudio y Pedro Ríos Santamaría, para que expusieran lo que a sus intereses conviniera con motivo de los incidentes de incompetencia, <b>se declara precluido su derecho procesal.</b></p> <p>Se señalan las <b>diez horas con treinta minutos del día veinte de noviembre de dos mil ocho</b>, a fin de que tenga verificativo la audiencia de alegatos.</p>
--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETARSE A SU MODIFICACIÓN SIN PREAVISO. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA PONENCIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 18 de noviembre de 2008.

---

Con esta fecha no se publicaron acuerdos

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA PONENCIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 19 de noviembre de 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0046/2008-II	GENARO PACHECO ACOSTA	TESORERÍA MUNICIPAL DE URUPAN, MICHOACÁN	18/11/2008	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/0227/08 de fecha diez de noviembre de dos mil ocho, recibido por esta Segunda Ponencia en propia fecha, a través del cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remite constancias relativas al Juicio de Amparo número 408/2008-II, promovido por la parte actora en el Juicio Administrativo en que se actúa.- Asimismo, se da cuenta con los diversos TJA/SGA/DG/0227/08 y TJA/SGA/DG/0244/08, de fecha doce y trece de noviembre de dos mil ocho, respectivamente, ambos signados por el citado Coordinador, quien remite los oficios TJA/SGA/DG/0228/08 y TJA/SGA/DG/0241/08 suscritos por el Magistrado Presidente.- Téngase por recibido los oficios y anexos de cuenta, mismos que se mandan agregar al cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0094/2008-II	ROGELIO RUIZ DÍAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN Y OTRAS	18/11/2008	Se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal en esta propia fecha, por medio del cual el C. Alfonso Rangel Balcazar, en cuanto apoderado jurídico del C. Rogelio Ruiz Díaz, parte actora en este Juicio, comparece a desistirse de la presente demanda.- En atención a ello se ordena dar vista a las autoridades demandadas con el escrito de desistimiento por el término de tres días hábiles, contados a partir de que les surta efectos la notificación de éste proveído, para el efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, apercibidas de que no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal; al propio tiempo, se requiere al actor para que dentro del mismo término acuda a este Tribunal debidamente identificado a ratificar su desistimiento de demanda, apercibido de que no hacerlo en el plazo señalado, esta Instructora acordará lo que en derecho proceda.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL SISTEMA DE PUBLICACIÓN PARA REFERENCIA O CONSULTA.



JA-0079/2008-II	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR Y/O JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS.	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y OTRA	18/11/2008	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/0251/08, datado y recibido en esta Ponencia Instructora en esta propia fecha por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio de Amparo número 731/2008 que conoce el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, en contra de la sentencia dictada dentro del JA-R-0078/2008, derivado del juicio en que se actúa.- Téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta, con los que se ordena formar el cuadernillo de amparo correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.-
JA-0079/2008-II	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR Y/O JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS.	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y OTRA	18/11/2008	Se da cuenta con el escrito de fecha trece de noviembre de dos mil ocho, ingresado en la oficialía de Partes de este Tribunal el día catorce siguiente, por el que José Guillermo Díaz Núñez, en cuanto autorizado del tercero interesado en el presente juicio, comparece a solicitar se dicte auto respecto de la admisión de los incidentes de falta de personalidad y personería que fueron presentados por la autoridad demandada y por el tercero interesado que representa.- En atención a ello, visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se advierte que aún transcurre el término de quince días hábiles concedido por el artículo 21 de la Ley de Amparo.- Hágase saber al promovente que por el momento no ha lugar va proveer de conformidad a lo solicitado, por lo que una vez que las sentencias de referencia queden firmes, se proveerá sobre el fondo de su petición.-
JA-0106/2008-II	ANTONIO MIRALRÍO RANGEL	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	18/11/2008	Se llevó a cabo la Audiencia de Desahogo de Pruebas y Alegatos.
JA-0232/2008-II	MA. GLORIA GARCÍA VALENZIA	DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y OTRA AUTORIDAD	18/11/2008	Agréguese al expediente el oficio sin número, datado el doce de noviembre de dos mil ocho y presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal ese mismo día, suscrito por la Directora General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán...Se deja sin efectos el apercibimiento decretado, teniéndosele por parcialmente cumplimentado dicho requerimiento...SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA DE JUICIO ADMINISTRATIVO.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS; FUEA A SUS EFECTOS DE CONSULTA, PARA ASESORAR EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS JURÍDICO Y REFERENCIA O CONSULTA.

				<p>Unicamente respecto de la Directora General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado, no así por lo que atañe al Subdirector Técnico Operativo de dicha dependencia, a quien se le tiene por precluido su derecho procesal y por no presentada su contestación de demanda.- Se requiere al C. Constantino Ortíz García, para que comparezca a este Tribunal el día y la hora que se señale para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en este Juicio, a absolver las posiciones que en sobre cerrado exhiben las autoridades oferentes, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se declarará confeso de todas aquellas posiciones que resulten calificadas de legales.- Con el ánimo de mejor proveer, requiérase a la Secretaría de Educación en el Estado, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que le surta efectos la notificación de este acuerdo, se sirva proporcionar un informe en el que se de a conocer el grado de avance en el cumplimiento y pago de los contratos derivados de la licitación número CADPE-EM-LPE-003/2008, al propio tiempo, se le requiere para que exhiba copia debidamente certificada de los contratos derivados del expediente de la licitación pública mencionada con antelación.- Con copia de la contestación de demanda y anexos correspondientes, córrase traslado a la parte actora y terceros interesados que hubieren señalado domicilio para recibir notificaciones en la sede de este Tribunal, a efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, hecha la excepción de aquellos que aún no ha sido posible localizar sus domicilios para llamarlos a juicio.- Como lo solicita la Directora General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, devuélvase la copia certificada de su nombramiento que exhibió con su escrito contestatorio de demanda, previa copia, razón y recibo se deje en autos. Téngase a las autoridades demandadas por señalando domicilio.- Glóse al expediente el escrito que suscribe el apoderado jurídico de la parte actora en este juicio, mediante el cual, comparece a desahogar la vista que se le mandó dar en proveído del cuatro de noviembre de esta anualidad... se comisiona a la Actuaría de la adscripción, para que se constituya en</p>
--	--	--	--	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESTA A SU COMPLETO CUMPLIMIENTO A LOS OPORTUNOS EFECTOS DE CONSULTA.

				<p>el domicilio proporcionado, para el efecto de que proceda a correrle traslado al tercero interesado con las copias de la demanda y anexos correspondientes, así como también le notifique el contenido del acuerdo de fecha siete de octubre de dos mil ocho.- Vista la certificación secretarial, de la que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles concedido a los terceros interesados "Fabrica de Muebles Tata Vasco, S.A. de C.V.", "Producciones Conti, S.A de C.V.", "Office Center de Máxico, S.A. de C.V." y "Grupo Comercializador Papetero Mati, S.A. de C.V."... se les hace efectivo el apercibimiento decretado en auto del seis de octubre de dos mil ocho, teniéndose por precluido su derecho procesal... Se autoriza a la Actuaría de la adscripción para que practique las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal.-</p>
JA-277/2008-II	MARÍA DE JESÚS AGUILAR RAMÍREZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	18/11/2008	<p>Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/0476/08 de fecha trece de noviembre de dos mil ocho y recibido en esta Ponencia el catorce de noviembre de dos mil ocho, por el que el Presidente de este Tribunal solicita la remisión de testimonio correspondiente al presente expediente, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por los apoderados jurídicos de la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, en contra del proveído de fecha treinta de octubre de la presente anualidad.- En atención a ello, téngase por recibido el oficio y escrito de cuenta, mismos que se mandan agregar a sus autos para los efectos correspondientes; por consiguiente, se ordena remitir a la Presidencia de éste Tribunal, el duplicado del expediente JA-0241/2008-II, para los efectos que haya lugar.-</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER Y ALCANZAR EFECTOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ÉSTA ASESORIA CON DEPARTAMENTO DE DEFENSA Y FERIALES. PARA MÁS INFORMACIÓN O CONSULTA.

# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de noviembre de 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0064/2008-II	MERCEDES ESMERALDA RUIZ BASTIEN	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y OTRAS	19/11/2008	Visto el estado procesal que guardan los autos...se señalan las <b>diez horas del día dieciséis de diciembre del año en curso</b> , para que tenga verificativo la celebración de la <b>audiencia de desahogo de pruebas y alegatos</b> en este juicio, fecha en la que tendrá verificativo la prueba testimonial a cargo de los CC. Antonio Fabela Sixtos y Rogelio Oliva Mongue ofrecida por el tercer interesado, por lo que se requiere al C. Edgar Fernando Ruiz Bastián para que presente a los atestes debidamente identificados el día y hora señalados con antelación para el efecto de que depongan al tenor del interrogatorio que obra en autos, bajo apercibimiento que de no presentarlos, se declarará desierto el medio de convicción de referencia en su perjuicio.
JA-0172/2008-II	JOSÉ GUADALUPE SOSA ALEJO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN	19/11/2008	Visto el estado procesal que guardan los autos...se señalan las <b>diez horas del día quince de diciembre del año en curso</b> , para la celebración de la <b>audiencia de desahogo de pruebas y alegatos</b> .
JA-0211/2008-II	MARGARITA ORTIZ SÁNCHEZ	COMISION FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO	19/11/2008	Vista la certificación secretarial que antecede... se señalan las <b>doce horas con treinta minutos del quince de diciembre de dos mil ocho</b> , a fin de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; fecha en la que se desahogará la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, por lo que se requiere al oferente para que presente a los CC. Ramón Morales Pérez, Luis Humberto Espinoza Betancourt e Isidro Espinoza Sánchez, debidamente identificados en la fecha y hora indicadas con antelación a fin de que depongan al tenor del interrogatorio que obra en autos, bajo el apercibimiento que de no presentarlos se declarará desierto dicho medio de convicción en su perjuicio.
JA-0229/2008-II	"RECOLECTORES DE MATERIA ORGÁNICA E	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE	19/11/2008	Vista la certificación secretarial que antecede, de la que se advierte que a la fecha ha transcurrido el término de

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA SU CONSULTA, ACCESO Y PUBLICACIÓN, DIRÍJASE A LA OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN PARA REFERENCIA O CONSULTA.

	<p>INORGÁNICA, SIMILARES Y CONEXAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, LISANDRO TAPIA BAEZ, S.C. DE R.L.”</p>	<p>TARÍMBARO, MICHOACÁN Y OTRAS</p>	<p>quince días hábiles que disponían las autoridades demandadas. Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro, Michoacán y Adrián Alvarez Andrade, en su carácter de Inspector de Servicios Municipales de Tarímbaro, Michoacán, para dar contestación a la demanda, sin que lo hubieren hecho, <b>SE TIENEN POR NO PRESENTADA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA</b>, por lo tanto se hace efectivo el apercibimiento contenido en el auto de fecha siete de octubre de dos mil ocho.</p> <p>Por otra parte, se da cuenta con el oficio sin número presentado por el Síndico del Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro, Michoacán, mediante el cual pretende dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado a las autoridades demandadas Director de Seguridad Pública y Director de Servicios Públicos Municipales de Tarímbaro, Michoacán, en los siguientes términos: a) No obstante que atiende el requerimiento formulado... sin embargo fue omiso en adjuntar copia del nombramiento oficial del C. Juan Osvaldo Cedeño Esquivias, como Director de Seguridad Pública, se hace efectivo el apercibimiento <b>TENIÉNDOSELE POR NO PRESENTADA LA CONTESTACIÓN DE DEMANDA.</b></p> <p>b) Conforme a la multicitada certificación secretarial se advierte que la autoridad demandada Director de Servicios Públicos Municipales de Tarímbaro, Michoacán, ocurre a dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado...<b>SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA</b> y por señaladas las causales de improcedencia y sobreseimiento, asimismo se admiten pruebas DOCUMENTALES PÚBLICAS.- Ahora bien, atendiendo a que dio parcialmente cumplimiento al requerimiento formulado en proveído del tres de noviembre de dos mil ocho, se hace efectivo el apercibimiento, por consecuencia se tienen por no ofrecidas pruebas.</p> <p>En virtud de que el Director de Servicios Municipales de Tarímbaro, Michoacán nuevamente fue omisa en dar cumplimiento al requerimiento formulado con fecha siete de octubre de dos mil ocho, esto es, no exhibió las</p>
--	--	-------------------------------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PÉSA A SU PROPIO RIESGO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				<p>infracciones que fueron imputadas a los actores, se hace efectivo el apercibimiento imponiéndosele una multa por el equivalente a diez días de salario mínimo general vigente en el Estado, ordenándose girar oficio a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán para que por su conducto se haga efectiva.</p> <p>Con copia de los oficios contestatorios de demanda y anexos correspondientes, córrase traslado a las partes en este juicio para el efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga.</p> <p>En otro aspecto, tomando en consideración que comparecieron los actores a ratificar el escrito presentado en la Oficialía de Partes a través del cual se desisten de la demanda instaurada en contra de las autoridades Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y Delegado de Tránsito en Cuitzeo, Michoacán, y toda vez que ha transcurrido el término de tres días hábiles para que las mismas manifestaran lo que a su derecho conviniera, sin que lo hubieran hecho, consecuentemente, se <b>sobresee</b> el presente juicio por lo que respecta a dichas autoridades, debiéndose proseguir por lo que ve a las demás autoridades demandadas, sin que sea el caso proveer respecto de los oficios presentados por el Director de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Michoacán y Delegado de Tránsito en Cuitzeo, Michoacán, en los que ocurren a dar contestación a la demanda, materia del sobreseimiento del presente proveído, para lo cual se ordena glosar los oficios de referencia.</p> <p>Téngase al Director de Seguridad Pública y Director de Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Tarímbaro, Michoacán, por señalando domicilio para recibir notificaciones y por autorizados únicamente para recibirlas e imponerse de los autos a las personas citadas.</p>
JA-0238/2008-II	SERVIO TULIO BAEZA MORENO	COORDINACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y OTRAS	19/11/2008	<p>Con esta fecha se llevó a cabo audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, en la que fueron presentados alegatos por el actor, los que se mandan glosar al expediente y serán</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SUSTRAYERSE DE LOS EFECTOS DE LA CONSULTA.

				tomados en consideración en el momento procesal oportuno; por lo tanto, al no existir cuestión pendiente de desahogar, se ordena poner los autos en estado de resolución.
JA-0271/2008-II	RICARDO GONZÁLEZ LÓPEZ Y OTROS	TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	19/11/2008	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente...se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el archivo del expediente original y su duplicado como asunto concluido para los efectos legales a que haya lugar.
JA-0292/2008-II	TEOFISTA ÁVILA SÁNCHEZ Y OTROS	DIRECTOR DE CATASTRO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y OTRA.	19/11/2008	Se da cuenta con el escrito presentado por el José Orfeo Cortés Álvarez, quien se ostenta como autorizado de los CC. Teofista Ávila Sánchez, Raúl, Herman, Javier y Leobardo de apellidos Cornejo Ávila, ahora bien, a fin de estar en condiciones de proveer acerca de la admisión o desechamiento de la demanda, <b>se requiere</b> al promovente para que dentro del término de <b>tres días hábiles</b> con copia para cada una de las partes y el duplicado, aclare, corrija y complemente su demanda...  Apercíbase al promovente que en caso de no dar cumplimiento a la prevención formulada en el término concedido en los incisos a), b) y c) se tendrá por no presentada la demanda, y en caso de que no desahogue el inciso d) se tendrá por no ofrecida esa probanza.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JEFED E INTERVENIENTES PARA FIRMAR Y/O CONSULTA.



# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de noviembre de 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0070/2008-II (JA-R-0027/2008)	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA	20/11/2008	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/0184/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remite diversas constancias relativas al juicio de amparo indirecto 700/2008-V, derivado del juicio en que se actúa.- Téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta, los que se mandan agregar al cuadernillo de amparo correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.-
JA-0070/2008-II (JA-R-0074/2008)	JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA	20/11/2008	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/0262/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remite diversas constancias relativas al juicio de amparo indirecto 565/2008-I, derivado del juicio en que se actúa.- Téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta, los que se mandan agregar al cuadernillo de amparo correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.-
JA-0115/2008-II	BERNARDO VEGA SEGURA	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANHUATO, MICHOACÁN	20/11/2008	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/0256/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remite diversas constancias relativas al juicio de amparo indirecto II-452/2008, derivado del juicio en que se actúa.- Visto el estado procesal que guardan los autos, se desprende que obra la ejecutoria dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito, en la que se determino desechar la demanda de garantías, sin que exista trámite alguno por realizar.- Se ordena remitir para su archivo definitivo este expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.-
JA-0214/2008-II	MARÍA DEL CONSUELO MURILLO NAMBO	AYUNTAMIENTO COSTITUCIONAL DE MORELIA Y OTRA	20/11/2008	Con fundamento en los artículos 265 del Código de Justicia Administrativa, 96 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y 8 fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán, se señalan las diez horas del día

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SI SE QUIERE PUBLICAR EN EL BOLETÍN DE PUBLICACIONES PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				veintisiete de noviembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos en el incidente de incompetencia.-
JA-0244/2008-II	FRANCISCO JAVIER CRUZ REYES	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	20/11/2008	Con fundamento en el artículo 8 fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se señalan las diez horas del día diecisiete de diciembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos prevista en el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado.-
JA-0265/2008-II	JUAN PABLO MURO URISTA	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	20/11/2008	Se da cuenta del oficio número 2052/2008, por el que el Director General de Tránsito y Vialidad Municipal y a su vez acompaña escrito por el que el Agente de Tránsito Municipal demandado, ambos comparecen a contestar la demanda e interponer incidente de incompetencia.- Se tiene por contestada la demanda.- Se admiten pruebas.- Respecto de la prueba pericial ofrecida por la parte actora, se requiere al perito para que a más tardar el día y hora en que se celebre la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, exhiba su dictamen.- Se ordena correr traslado con copia simple de la contestación y anexos al la parte actora.- Se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones y por señalados a autorizados.  Como las autoridades al contestar la demanda interponen incidente de incompetencia.- Se admite a trámite el incidente planteado.-Con copia simple del oficio y anexos correspondientes, córrase traslado a la parte actora.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO PARA RESPUESTA O CONSULTA.

# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 24 de noviembre de 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0076/2008-II	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR Y/O JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA	21/11/2008	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/0270/08 de fecha veinte de noviembre de dos mil ocho, recibido en esta Segunda Ponencia en propia fecha, a través del cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remite constancias relativas al Juicio de Amparo número I-679/2008...téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta, mismos que se mandan agregar al cuadernillo de amparo correspondiente para los efectos legales que así correspondan.-
JA-0079/2008-II	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR Y/O JUAN N. CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA	21/11/2008	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/DG/0271/08 de fecha veinte de noviembre de dos mil ocho, recibido en esta Segunda Ponencia en propia fecha, a través del cual el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal remite constancias relativas al Juicio de Amparo número I-678/2008-III...téngase por recibido el oficio y anexos de cuenta, mismos que se mandan agregar al cuadernillo de amparo correspondiente para los efectos legales que así correspondan.-
JA-0127/2008-II	FEMSA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TESORERÍA MUNICIPAL DE URUPAN Y OTRAS	21/11/2008	Agréguese a los autos el escrito presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el veinte de noviembre de dos mil ocho, suscrito por el apoderado jurídico de la persona moral "Femsa Servicios, S.A. de C.V.", a través del que ocurre manifestar lo que a su interés conviene en relación al traslado que se le ordenó correr en proveído del once de noviembre de dos mil ocho, y toda vez que ejerce su derecho en tiempo y forma... se deja sin efectos el apercibimiento... se tienen por hechas las manifestaciones en términos de su escrito de cuenta, mismas que serán valoradas al momento en que se dicte la sentencia correspondiente.-
JA-0232/2008-II	MA. GLORIA GARCÍA VALENCIA	DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE	21/11/2008	Se da cuenta del escrito de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, presentado en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el día diecinueve siguiente, por el que Constantino Ortiz García, en cuanto a

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

		MICHOACÁN DE OCAMPO Y OTRA AUTORIDAD		<p>apoderado jurídico de la parte actora, comparece a dar cumplimiento al requerimiento que le fue hecho en proveído de fecha once de noviembre del año en curso...se tiene por cumplimentado el requerimiento mencionado y se deja sin efecto el apercibimiento decretado... se advierte que el promovente señala nuevo domicilio de la tercero interesada María Elena Maldonado Quiróz...por consiguiente se ordena girar nuevamente atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, Michoacán, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva: 1) notificar a la tercero interesada en el domicilio señalado, el acuerdo del seis de octubre de dos mil ocho, emplazándola para que dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquel en que se le notifique, comparezca ante este Tribunal a manifestar lo que a su interés convenga, apercibiéndola de que no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por precluido su derecho procesal; 2) correr traslado con copia simple del oficio por el que la Directora General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán contesta la demanda y anexos correspondientes, así como del auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, en el que se tiene por contestada la demanda; y 3) la requiera para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán, apercibiéndola de que no hacerlo, se estará a lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado.-</p>
JA-0289/2008-II	MARÍA JUANA PÉREZ GUZMÁN	RECEPTOR DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE CHARO, MICHOACÁN DE OCAMPO Y OTRAS AUTORIDADES	21/11/2008	<p>Se da cuenta con el escrito de fecha catorce de noviembre de dos mil ocho, presentado en la oficialía de partes de éste Tribunal el día diecinueve siguiente, a través del cual la C. María Juana Pérez Guzmán, ocurre a dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado mediante proveído del once de noviembre de dos mil ocho... se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el proveído señalado con antelación; ahora bien, a fin de que éste órgano jurisdiccional se allegue de un mayor número de elementos que permitan un mejor proveer en cuanto a la admisión o desechamiento de la demanda... se le requiere a la promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. FECHA DE EMISIÓN: 03/11/2008. MEXICO, D.F. SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO. OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO. CONSULTA.

				<p>partir de que le surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar bajo protesta de decir verdad la fecha en que tuvo conocimiento de las resoluciones de data veintinueve de enero y dos de febrero de dos mil ocho, dictadas por la Comisión Forestal del Estado de Michoacán, dentro de los expedientes administrativos de número 046/2006-I y 73/2005/I, relativos al procedimiento administrativo instaurado en contra de la promotente, apercibida de que en caso de no dar cumplimiento a la prevención formulada en el término concedido, se tendrá por no presentada la demanda.-</p>
--	--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTO EN MARCHA EN EL MARCO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA PONENCIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de noviembre de 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0082/2008-II Y ACUMULADOS JA-0088/2008-II Y JA-0089/2008-III	FRANCISCO GONZÁLEZ ZARAGOZA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/11/2008	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente acumulado y toda vez que ha transcurrido el término concedido por el artículo 21 de la Ley de Amparo para impugnar la resolución que resolvió el incidente de acumulación, por consiguiente, gírese atento oficio a la Magistrada de la Tercera Ponencia para que se sirva remitir a esta Instructora los autos originales del juicio JA-0089/2008-III para continuar su substanciación.
JA-0232/2008-II	MA. GLORIA GARCÍA VALENCIA	DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO Y DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y OTRA.	24/11/2008	Vista la razón levantada por la Actuaría adscrita a esta Ponencia, de fecha veinte de noviembre de dos mil ocho, de cuyo contenido se advierte la imposibilidad para notificar el auto de fecha dieciocho de noviembre del año en curso a la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, en virtud de que se encuentran tomadas las oficinas, se comisiona a la Actuaría de la adscripción para que tan luego exista la posibilidad de realizar la notificación encomendada, se constituya de nuevo en el domicilio de la autoridad mencionada y practique la diligencia ordenada en autos.  Por otra parte, se advierte que el término que le fue concedido al tercero interesado "Grupo Mino Industrial, S.A de C.V." para que manifestara lo que a su derecho conviniera en relación a la demanda, le feneció el día doce de noviembre del mismo año, sin que a la fecha lo hubiere hecho; en atención a ello, <b>se tiene por precluido el derecho procesal del tercero interesado</b> para hacer sus manifestaciones.-
JA-0244/2008-II	FRANCISCO JAVIER CRUZ REYES	MUNICIPIO DE SAN PABLO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	24/11/2008	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/480/08 a través del cual la Secretaria General de Acuerdos de éste Tribunal, solicita testimonio que se integre o el duplicado del expediente JA-0244/2008-II en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por los apoderados jurídicos de la autoridad demandada, en contra del proveído de fecha diez de noviembre de dos mil ocho, en atención a ello, se ordena remitir a la Presidencia de este Tribunal duplicado del expediente en cuestión.  Se deja sin efectos la hora y fecha señaladas para la celebración de dicha audiencia, siendo procedente volver a fijar hora y fecha para su verificativo una vez que sea resuelto el recurso de mérito.
JA-0262/2008-II	"MB 180, S.A. DE C.V."	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL Y OTRA.	24/11/2008	Se da cuenta con el oficio sin número suscrito por Héctor Amador Gómez, Agente de Tránsito adscrito a la Dirección General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán, quien ocurre a dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en proveído del diez de noviembre de dos mil ocho...visto el

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PRESTAR ATENCIÓN AL USUARIO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				<p>oficio de cuenta y sus anexos, <b>SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA</b>, por señaladas causas de improcedencia y sobreseimiento; se admiten pruebas DOCUMENTAL PÚBLICA, DOCUMENTAL PRIVADA, PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA e INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.</p> <p>De igual forma, se da cuenta con el oficio suscrito por el Director General de Tránsito y Vialidad Municipal de Morelia, Michoacán, quien ocurre a dar cumplimiento al requerimiento que le fue formulado en proveído del diez de noviembre de dos mil ocho...visto el oficio y sus anexos, <b>SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA</b>, por señaladas causales de improcedencia y sobreseimiento; se admiten pruebas DOCUMENTALES PÚBLICAS, PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA e INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.</p> <p>Con copia de los oficios contestatorios de demanda y anexos, córrase traslado a la parte actora en este juicio para el efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga.</p> <p>Se tiene a las autoridades demandadas señalando domicilio y por autorizado en términos del párrafo segundo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a la persona referida.</p>
JA-0274/2008-II	FRANCISCO ZARAGOZA HINOJOSA	JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS	24/11/2008	<p>Vista la razón levantada por la Actuaría adscrita a esta Ponencia de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, de cuyo contenido se advierte la imposibilidad que tuvo para emplazar a juicio a las terceras interesadas; por consiguiente, se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres días hábiles, señale el domicilio correcto y completo donde puedan ser emplazadas las terceras interesadas, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se impondrá una multa equivalente a dos días de salario mínimo general vigente en el Estado de Michoacán.</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PARA REIMPRESIÓN O CONSULTA.



# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 26 de noviembre de 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0127/2008-II	FEMSA SERVICIOS, S.A. DE C.V.	TESORERÍA MUNICIPAL DE URUAPAN Y OTRAS	25/11/2008	Se da cuenta con el oficio sin número, de data veinte de noviembre de dos mil ocho, presentado en la oficialía de partes de este Tribunal en esta propia fecha, suscrito por el autorizado con facultades amplias de las autoridades demandadas en este juicio, al que anexa acuerdo administrativo datado el diecinueve de noviembre de dos mil ocho, con el que se deja sin efectos el diverso dictado el veinticuatro de febrero de dos mil seis, solicitando el sobreseimiento del presente juicio...previo a proveer sobre el fondo de su petición, se ordena dar vista a la parte actora con el acuerdo administrativo datado el diecinueve de noviembre de dos mil ocho, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que le surta efectos la notificación de este acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, bajo el apercibimiento que de n o hacerlo en tiempo y forma, se le tendrá por precluído su derecho procesal y esta Juzgadora acordará lo que en derecho corresponda.
JA-0268/2008-II	FLORENTINA FERMÍN SÁNCHEZ	DIRECTOR DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE MICHOCACÁN DE OCAMPO	25/11/2008	Se da cuenta con el oficio número 21-1-1-19351/08, de fecha veintisiete de octubre de dos mil ocho, presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el veinticuatro de noviembre de la anualidad en curso, suscrito por el Magistrado Presidente de la Sala Regional Pacífico-Centro del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con sede en esta ciudad, por medio del cual, acusa de recibo del oficio 0776/2008-II del índice de ésta Ponencia Instructora, por el que le fueron remitidos los autos del expediente número 771/08-21-01-1 y el auto datado el veintiuno de octubre de dos mil ocho...agréguese a sus autos el oficio de cuenta, para que surta los efectos legales a que haya lugar.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. SUS ACTOS DESEPCIONAN DEL PUNTO DE VISTA DE LA LEY PARA REFERENCIA O CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA PONENCIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de noviembre de 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0004/2008-II	MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ALVARADO	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOCUMBO MICHOACÁN Y OTRAS	26/11/2008	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0279/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio de Amparo 760/2008-II.- Téngase por recibidos los oficios de cuenta y anexos, los que se mandan agregar al cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0085/2008-II	RENNE MAYA SOTO	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO	26/11/2008	Se da cuenta del oficio por el que la Coordinadora de Contraloría de Gobierno del Estado pretende dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- No ha lugar a proveer de conformidad respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, toda vez que no ha causado ejecutoria.-
JA-0094/2008-II	ROGELIO RUIZ DÍAZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN	26/11/2008	Vista la certificación secretarial hecha, se advierte que transcurrió el término para que la parte actora compareciera a ratificar su desistimiento de demanda y la autoridad manifestara en relación a ello lo que a su derecho conviniera.- Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda.-Se ordena elaborar el proyecto de sentencia que en derecho corresponda.-
JA-0175/2008-II	SAMUEL FARIÁS BLANCO	COORDINACIÓN DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	26/11/2008	Se da cuenta del oficio por el que la Coordinadora de Contraloría de Gobierno del Estado pretende dar cumplimiento a la sentencia definitiva.- No ha lugar a proveer de conformidad respecto del cumplimiento de la sentencia definitiva, toda vez que no ha causado ejecutoria.-
JA-0187/2008-II	RUPERTO CÁRDENAS LOZANO	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARTEAGA, MICHOACÁN	26/11/2008	Conforme al artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se celebró la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos.- Se dejan los autos en estado de resolución.-
JA-0283/2008-II	BULMARO MONDRGÓN HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIRAMBA, MICHOACÁN	26/11/2008	Se da cuenta del escrito por el que el actor en este juicio pretende dar cumplimiento al requerimiento que le fue hecho.-Se deja sin efectos el apercibimiento decretado.- Se desecha por improcedente la demanda de juicio administrativo.-
JAL-0001/2008-II	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN	DAGOBERTO OROZCO RODRÍGUEZ	26/11/2008	Se da cuenta del escrito por el que la autorizada de la parte actora, solicita se le expida copias certificadas de la resolución dictada dentro del presente juicio.- Expídase por duplicado las copias solicitadas.-

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN EFECTOS DE ALCANCES LEGALES EN BUSQUEDA DE RESPUESTAS A ASPECTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

# Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

## SEGUNDA PONENCIA

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de noviembre de 2008.

Expediente	Actor	Demandado	Fecha del Acuerdo	ACUERDO
JA-0046/2008-II	GENARO PACHECO ACOSTA	TESORERÍA DE URUAPAN, MNICHOACÁN	27/11/2008	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0292/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio de Amparo 408/2008.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, los que se mandan agregar a los autos para los efectos legales que procedan.-
JA-0079/2008-II CUADERNILLO DE AMPARO RELATIVO AL JA-R-0028/2008	JUAN NEPOMUCENO CANO TOVAR Y OTROS	TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y OTRO	27/11/2008	Se da cuenta del oficio TJA/SGA/DG/0300/08, por el que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio de Amparo 577/2008.- Téngase por recibido el oficio de cuenta y anexos, los que se mandan agregar al cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-205/2008-II CUADERNILLO DE AMPARO	RAÚL DUARTE GALLARDO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	27/11/2008	Se da cuenta de los oficios TJA/SGA/DG/0293/08, y TJA/SGA/DG/0301/08, mediante los que el Coordinador de Asuntos Jurídicos y Amparos de este Tribunal, remite diversas constancias relativas al Juicio de Amparo 749/2008-IV.- Téngase por recibidos los oficios de cuenta y anexos, los que se mandan agregar al cuadernillo de amparo correspondiente.-
JA-0214/2008-II	MARÍA DEL CONSUELO MURILLO NAMBO	PRESIDENTE DEL MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN Y OTRAS	27/11/2008	En esta fecha se celebró la audiencia de alegatos dentro del incidente de incompetencia planteado por la autoridad demandada, en la que se da cuenta con el escrito de alegatos presentado por María Yolanda López Aburto, por propio derecho y en cuanto apoderada jurídica de los terceros interesados Luis Paz Leal y Ma. Leticia Cruz Gómez; de igual forma, con el oficio número 1169/2008 suscrito por el Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Morelia, Michoacán, los cuales serán tomados en cuenta llegado el momento procesal oportuno; se ordena poner los autos del presente incidente en estado de resolución, a fin de que se dicte sentencia interlocutoria correspondiente.-
JA-0274/2008-II	FRANCISCO ZARAGOZA HINOJOSA	JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTROS	27/11/2008	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/0487/08 por el que el Presidente del Tribunal solicita la remisión del testimonio del presente expediente en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por el actor en contra del proveído de fecha diez de noviembre de la presente anualidad; por consiguiente, se ordena remitir a la

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI EFECTOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

				Presidencia de este Tribunal el duplicado del expediente JA-0274/2008-II para los efectos legales a que haya lugar.-
--	--	--	--	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.